



Sustanciación	1116
Radicado	05266-31-03-003-2023-00085-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Claudia Andrea Idarraga Rodríguez
Asunto	Toma nota de embargo de remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

-En respuesta al memorial de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Oralidad de Sabaneta (Fls 12 y 13 del cuaderno de medidas del expediente digital), y en concordancia con el artículo 466 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: tomar nota del embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a Claudia Andrea Idarraga Rodríguez, en favor del proceso ejecutivo de rad. 05631-40-89-001-2023-00552-00, que cursa en el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Oralidad de Sabaneta.

Segundo: Oficiar comunicando lo decidido. Remítase el oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c90255ff42d97c21c63900670cd57d5c5c5b904c2e48a2387185730206328bf**

Documento generado en 17/11/2023 01:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>